



RESOLUCION N° 13691

VISTO:

El expediente N° DE-0448-00542651-5 (VS), y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el DE-0448-00671969-4 (N) el Sr. Pablo Edgardo Altamirano, Presidente de PEALT S.A., solicita la corrección de la Resolución N° 262/10 del D.E.M.

Que, la mencionada norma autoriza a la empresa recurrente a realizar la actividad "Fabricación y armado de radiadores".

Que, conocida la Resolución, se solicita realizar una salvedad en relación al encuadre otorgado a la actividad, por no condecir la misma con la efectivamente llevada a cabo.

Que, atento que la actividad solicitada (Fabricación de Placas Calefactoras Eléctricas para Establecimiento Agrícola Ganadero) no se encuentra prevista entre las nombradas en el Listado De Usos según el Reglamento de Zonificación vigente, se la homologó a la actividad "Fabricación y Armado de Radiadores".

Que, consecuentemente corresponde modificar el art. 1° de la Resolución N° 262/10 del D.E.M. acorde al texto expresado en la Resolución N° 381/10.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1°: Apruébase la Resolución N° 262 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 14 de Junio de 2010, modificada por la Resolución N° 381 en su artículo 1°, dictada el día 12 de Agosto del 2010, por la cual se permite "Fabricación de Placas Calefactoras Eléctricas para Establecimientos Agrícola Ganaderos", conservando su clasificación como Actividad Industrial de Clase 2 sólo admitida en los Distritos Industriales (I) y de Equipamiento (E1).



RESOLUCION N° 13691

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando